



BANCOPATAGONIA

INFORME DE RESULTADOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
24 de noviembre de 2022



BANCO PATAGONIA S.A. anuncia los resultados consolidados del tercer trimestre (3T22) finalizado el 30 de septiembre de 2022.

- ✓ El presente Informe de Resultados fue elaborado de acuerdo con el marco contable basado en las normas internacionales de información financiera (NIIF) establecido por el BCRA con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.
- ✓ El BCRA estableció la adopción de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” a partir del 1º de enero de 2020, por lo tanto, el presente informe ha sido preparado en moneda constante al 30 de septiembre de 2022.
- ✓ La inflación del semestre fue 66,1% y la interanual de 83,0%.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
24 de Noviembre de 2022*

INDICE

Pág.

.04 ___ Aspectos Destacados	.12 ___ Cargo por incobrabilidad	.18 ___ Liquidez
.06 ___ Highlights	.13 ___ Gastos de administración	.19 ___ Capitalización
.07 ___ Presentación de la información	.14 ___ Otros gastos operativos	.20 ___ Principales Indicadores
.09 ___ Resultado del trimestre	.14 ___ Otros resultados integrales (ORI)	.21 ___ Glosario
.10 ___ Resultado por intereses	.15 ___ Préstamos y otras financiaciones	.22 ___ Estructura patrimonial consolidada
.11 ___ Resultado neto por comisiones	.16 ___ Exposición al sector público	.24 ___ Estado de resultados consolidado
.11 ___ Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	.16 ___ Calidad de la cartera	.25 ___ Posición consolidada de moneda extranjera
.12 ___ Otros ingresos operativos	.17 ___ Depósitos	.26 ___ Principales cambios normativa
	.18 ___ Otras fuentes de fondeo	.40 ___ Advertencia



ASPECTOS DESTACADOS

(Importes expresados en millones de \$)

- ✓ Banco Patagonia finalizó el tercer trimestre de 2022 con una utilidad neta acumulada de \$ 8.983,3, frente a \$ 9.371,8 M de igual período de 2021, disminuyendo en términos reales 4,1%.
- ✓ El retorno anualizado sobre el patrimonio neto promedio (ROE) ascendió a 11,9% y el retorno anualizado sobre el activo promedio (ROA) a 2,1%.
- ✓ El resultado integral total acumulado fue de \$ 6.754,3 M, frente a \$ 7.974,0 M de igual período del año anterior, siendo menor en un 15,3%.
- ✓ Con respecto a los resultados del trimestre, el resultado integral total fue una utilidad de \$ 3.549,0 M y la utilidad neta fue \$ 143,3 M, frente a \$ 196,6 M y \$ 5.650,9 M, respectivamente, del trimestre anterior (2T22).
- ✓ Al 30 de septiembre de 2022, los activos ascendieron a \$ 737.497,3 M, los préstamos y otras financiaciones (neto de provisiones) a \$ 205.021,5 M, los Depósitos a \$ 526.023,6 M y el Patrimonio Neto a \$ 130.695,5 M.
- ✓ Los préstamos otorgados al sector privado no financiero (antes de provisiones) fueron de \$ 195.836,2 M disminuyendo en términos reales 8,5% con respecto al 2T22 (\$ 213.918,5M).



ASPECTOS DESTACADOS

(Importes expresados en millones de \$)

- ✓ Los depósitos totales alcanzaron \$ 526.023,6 M disminuyendo en términos reales 5,6% con respecto al 2T22 (\$ 557.365,1 M).
- ✓ Con respecto a los indicadores de calidad de cartera, el índice de cartera irregular fue de 0,6% y el de cobertura de la cartera irregular con provisiones fue de 296,8% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).
- ✓ El índice de eficiencia fue de 36,9% y el índice de cobertura de gastos con ingresos por comisiones netos fue de 29,2%.
- ✓ El índice de liquidez fue de 88,4% (activos líquidos sobre total de depósitos)
- ✓ El índice de capitalización fue de 30,1%. La integración de capital mínimo presenta un exceso de \$ 88.606,0 M con respecto a la exigencia establecida por la normativa del BCRA (\$ 32.906,3 M).
- ✓ Al 30 de septiembre de 2022, Banco Patagonia S.A. cuenta con una dotación de 2.992 empleados y una red compuesta por 207 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades del país.

HIGHLIGHTS

Importes expresados
en millones de \$)



01	UTILIDAD NETA ACUMULADA: 8.983,3 M	• ROE • ROA	11,9% 2,1%
02	RESULTADO INTEGRAL TOTAL ACUMULADO: \$ 6.754,3 M	• ROE c/ORI • ROA c/ORI	9,0% 1,6%
03	EFICIENCIA	• Gastos s/ Ingresos netos • Cobertura de Gastos	36,9% 29,2%
04	CALIDAD DE CARTERA	• Cobertura Cartera Irregular • Cartera irregular s/Financiaciones	296,8% 0,6%
05	LIQUIDEZ		88,4%
06	CAPITALIZACIÓN		30,1%

■ PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. "En liquidación" y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por las siguientes excepciones:

- ✓ Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación "A" 6847 del BCRA.
- ✓ Con respecto a la valuación de Prisma Medios de Pago S.A. se consideran las directrices establecidas por el BCRA que dispuso el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en dicha sociedad, registrada en "Inversiones en Instrumentos de Patrimonio" al 31 de diciembre de 2021. Al 30 de septiembre de 2022, la inversión ha sido transferida tal como se detalla en Nota 16 a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios, por lo tanto, la Entidad no tiene participación accionaria a esa fecha. De haberse aplicado el criterio previsto bajo NIIF 9, al 31 de diciembre de 2021 se hubiera registrado un mayor activo con contrapartida en resultados y, por lo tanto, un menor resultado en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de septiembre de 2021, la Entidad controlada GPAT, en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación "A" 7181 emitida el 17 de diciembre de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF N°9 "Instrumentos financieros" aplicable para las "Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad", dado que se encontraba postergada su implementación para el 1° de enero de 2022 para las entidades financieras del Grupo "B" y "C" en función a dicha Comunicación.



Por otra parte, la Comunicación "A" 7427 emitida por el BCRA con fecha 23 de diciembre de 2021, dispuso que las entidades financieras de los grupos "B" y "C" que no sean sucursales o subsidiarias de bancos del exterior clasificados como sistemáticamente importantes, podrían optar (con carácter irrevocable) por postergar hasta el 1° de enero de 2023 la aplicación del punto 5.5 de la NIIF 9 y, consecuentemente, la metodología de prorrateo que genera la aplicación del citado punto.

GPAT optó por aplicar el punto 5.5 de la NIIF 9 a partir del 1° de enero de 2022, sin que se produzcan efectos significativos en resultados acumulados al 30 de septiembre de 2022, 2021 y al 31 de diciembre de 2021.

1

Resultado del Trimestre

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Resultado neto por intereses	34.181,4	29.013,2	22.727,8	17,8%	50,4%
Ingresos por intereses	78.549,0	61.831,2	51.670,2	27,0%	52,0%
Egresos por Intereses	-44.367,6	-32.818,0	-28.942,4	35,2%	53,3%
Resultado neto por comisiones	3.135,8	3.697,7	3.898,7	-15,2%	-19,6%
Ingresos por comisiones	5.042,5	5.316,4	5.542,0	-5,2%	-9,0%
Egresos por comisiones	-1.906,7	-1.618,7	-1.643,3	17,8%	16,0%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable c/cambios en resultados	1.140,5	586,4	1.174,9	94,5%	-2,9%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en ORI	-706,6	35,6	302,4	-2084,8%	-333,7%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	1.835,8	884,1	645,8	107,6%	184,3%
Otros ingresos operativos	1.586,3	6.365,2	1.722,0	-75,1%	-7,9%
Cargo por incobrabilidad	-707,1	-794,3	-357,7	-11,0%	97,7%
Ingreso operativo neto	40.466,1	39.787,9	30.113,9	1,7%	34,4%
Beneficios al personal	-7.853,5	-6.876,3	-7.423,5	14,2%	5,8%
Gastos de administración	-3.880,1	-3.922,5	-4.324,1	-1,1%	-10,3%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-788,3	-789,3	-811,4	-0,1%	-2,8%
Otros gastos operativos	-6.196,8	-4.569,5	-4.948,2	35,6%	25,2%
Resultado operativo	21.747,4	23.630,3	12.606,7	-8,0%	72,5%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	-559,1	468,5	27,6	-219,3%	-2125,7%
Resultado por la posición monetaria neta	-19.072,4	-15.414,7	-6.761,3	23,7%	182,1%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2.115,9	8.684,1	5.873,0	-75,6%	-64,0%
Impuesto a las ganancias	-1.972,6	-3.033,2	-2.381,6	-35,0%	-17,2%
Resultado neto del período	143,3	5.650,9	3.491,4	-97,5%	-95,9%
Otro resultado integral	3.405,7	-5.454,3	-368,5	-162,4%	-1024,2%
Resultado integral total	3.549,0	196,6	3.122,9	1705,2%	13,6%
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	0,0%	0,0%
Ganancia por acción Básica	0,2	7,9	4,9	-97,5%	-95,9%

Resultado neto del período Acumulado	8.983,3	8.840,0	9.371,8	1,6%	-4,1%
Resultado integral total Acumulado	6.754,3	3.205,4	7.974,0	110,7%	-15,3%

Banco Patagonia finalizó el 3T22 con una utilidad neta acumulada de \$ 8.983,3, determinando un retorno anualizado sobre el patrimonio neto (ROE) de 11,9% y un retorno anualizado sobre el activo (ROA) de 2,1%. El resultado integral total acumulado fue de \$ 6.754,3 M.

Con respecto al desempeño en el trimestre, la utilidad neta fue de \$ 143,3 M y el resultado integral total fue una ganancia de \$ 3.549,0 M. El Otro Resultado Integral (ORI) fue positivo por \$ 3.405,7 M, como consecuencia de la mayor utilidad generada por los instrumentos financieros a valor razonable (VR) con cambios en el ORI.

2

Resultado por intereses

Resultado neto por intereses En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Ingresos por intereses	78.549,0	61.831,2	51.670,2	27,0%	52,0%
Por préstamos y otras financiaciones	20.683,1	17.611,7	16.532,3	17,4%	25,1%
Sector Financiero	1.084,8	987,4	1.067,6	9,9%	1,6%
Sector Privado no financiero	19.598,3	16.624,3	15.464,7	17,9%	26,7%
Documentos	5.088,3	5.374,6	5.824,8	-5,3%	-12,6%
Adelantos	6.949,2	3.930,1	3.543,8	76,8%	96,1%
Préstamos personales	2.862,5	2.989,0	2.752,8	-4,2%	4,0%
Tarjetas de crédito	2.542,4	2.195,6	1.896,3	15,8%	34,1%
Préstamos prendarios	835,6	779,7	854,4	7,2%	-2,2%
Por arrendamientos financieros	155,3	138,7	136,6	12,0%	13,7%
Por otros préstamos	1.165,0	1.216,6	456,0	-4,2%	155,5%
Por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	45.234,3	39.876,4	20.777,9	13,4%	117,7%
Primas por pases activos con el sector financiero	9.390,7	1.815,1	12.693,1	417,4%	-26,0%
Ajuste U.V.A.	1.193,1	1.187,8	839,7	0,4%	42,1%
Otros ingresos por intereses	2.047,8	1.340,2	827,2	52,8%	147,6%
Egresos por intereses	44.367,6	32.818,0	28.942,4	35,2%	53,3%
Por depósitos	40.793,2	30.218,7	27.432,9	35,0%	48,7%
Plazo fijo	28.552,3	23.922,4	20.805,8	19,4%	37,2%
Cajas de ahorro	12.240,9	6.296,3	6.627,1	94,4%	84,7%
Obligaciones Negociables	80,0	1,0	220,9	7900,0%	-63,8%
Financiaciones recibidas de entidades financieras (Call)	193,0	80,1	55,5	140,9%	247,7%
Otras Financiaciones recibidas de entidades financieras	139,3	76,6	41,7	81,9%	234,1%
Otros	3.162,1	2.441,6	1.191,4	29,5%	165,4%
Resultado neto por intereses	34.181,4	29.013,2	22.727,8	17,8%	50,4%

El resultado neto por intereses del trimestre fue de \$ 34.181,4 M aumentando en términos reales \$ 5.168,2 M (17,8%) con respecto al trimestre anterior (\$ 29.013,2 M) y \$ 11.453,6 M (50,4%) con respecto al 3T21 (\$ 22.727,8 M).

Los ingresos por intereses del 3T22 totalizaron \$ 78.549,0 M, incrementándose 27,0% (\$ 16.717,8 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 61.831,2 M) y 52,0% (\$ 26.878,8 M) comparado con el 3T21 (\$ 51.670,2 M).

Las principales variaciones con respecto al 2T22 corresponden a los resultados por operaciones de pases activos por \$ 7.575,6 M (417,4%) y a los intereses generados por los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI por \$ 5.357,9 M (13,4%), como consecuencia de la suba progresiva de tasas establecida por la autoridad monetaria.

Los intereses por las financiaciones otorgadas al sector privado totalizaron \$ 19.598,3 M, aumentando \$ 2.974,0 M (17,9%) con respecto al 2T22 (\$ 16.624,3 M), traccionado principalmente por la línea de adelantos por \$ 3.019,1 M.

Los egresos por intereses del 3T22 fueron de \$ 44.367,6 M, siendo superiores en 35,2% (\$ 11.549,6 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 32.818,0 M) y en 53,3% (\$ 15.425,2 M) con respecto al 3T21 (\$ 28.942,4 M).

Los intereses por depósitos totalizaron \$ 40.793,2 M, creciendo \$ 10.574,5 M (35,0%) con respecto al trimestre anterior (\$ 30.218,7 M) y \$ 13.360,3 M (48,7%) con respecto al 3T21 (\$ 27.432,9 M).

Los mayores intereses pagados en el trimestre corresponden a cajas de ahorro remuneradas por \$ 5.944,6 M y a depósitos a plazo fijo por \$ 4.629,9 M, como consecuencia de la suba progresiva de la tasa mínima garantizada dispuesta por el BCRA y del crecimiento de la cartera de depósitos.

3

Resultado neto por comisiones

Resultado neto por comisiones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Ingresos por comisiones	5.042,5	5.316,4	5.542,0	-5,2%	-9,0%
Tarjetas de Débito y Crédito	1.470,3	1.512,8	1.516,4	-2,8%	-3,0%
Paquetes de Productos	1.131,5	1.333,8	1.287,2	-15,2%	-12,1%
Depósitos	888,2	869,4	981,1	2,2%	-9,5%
Seguros	675,7	717,9	757,3	-5,9%	-10,8%
Recaudaciones	478,9	479,7	495,1	-0,2%	-3,3%
Comercio Exterior	258,0	188,0	237,8	37,2%	8,5%
Títulos Valores	49,8	46,5	74,0	7,1%	-32,7%
Otros	90,1	168,3	193,1	-46,5%	-53,3%
Egresos por comisiones	1.906,7	1.618,7	1.643,3	17,8%	16,0%
Resultado neto por comisiones	3.135,8	3.697,7	3.898,7	-15,2%	-19,6%

El resultado neto por comisiones del trimestre ascendió a \$ 3.135,8 M disminuyendo en términos reales 15,2% (\$ 561,9 M) respecto del 2T22 (\$ 3.697,7 M) y 19,6% (\$ 762,9 M) con respecto al 3T21 (\$ 3.898,7 M).

Los ingresos por comisiones del trimestre fueron de \$ 5.042,5 M, disminuyendo 5,2% (\$ 273,9 M) en relación al 2T22 (\$ 5.316,4 M), principalmente por menores comisiones por paquetes de productos (\$ 202,3 M).

Por otra parte, los egresos por comisiones totalizaron \$ 1.906,7 M, incrementándose 17,8% (\$ 288,0 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 1.618,7 M) y 16,0% (\$ 263,4 M) con respecto al 3T21 (\$ 1.643,3 M).

4

Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR con cambios en resultados

Rdo neto por medición de instrumentos Financieros a VR c/cambios en rdos En Millones de Pesos	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable c/cambios en resultados	1.140,5	586,4	1.174,9	94,5%	-2,9%
Total	1.140,5	586,4	1.174,9	94,5%	-2,9%

El resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados del trimestre fue de \$ 1.140,5 M aumentando 94,5% (\$ 554,1 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 586,4 M) y manteniéndose en niveles similares al 3T21 (\$ 1,174,9).

Los principales resultados del trimestre corresponden a operaciones a término de moneda extranjera por \$ 341,2 M y a títulos públicos emitidos por el BCRA por \$ 212,9 M.

5

Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	438,8	461,1	231,7	-4,8%	89,4%
Honorarios de Gestión (Sociedad Gerente FCI)	365,3	370,2	297,2	-1,3%	22,9%
Alquiler de cajas de seguridad	298,8	362,8	329,1	-17,6%	-9,2%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	235,9	241,9	134,5	-2,5%	75,4%
Créditos recuperados	108,2	228,1	174,3	-52,6%	-37,9%
Previsiones desafectadas	20,3	3.903,9	25,1	-99,5%	-19,1%
Otros	119,0	797,2	530,1	-85,1%	-77,6%
Otros ingresos operativos	1.586,3	6.365,2	1.722,0	-75,1%	-7,9%

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 1.586,3 M disminuyendo 75,1% (\$ 4.778,9 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 6.365,2 M) y 7,9% (\$ 135,7 M) con respecto al 3T21 (\$ 1.722 M).

La principal variación del 2T22 se observa en el rubro Previsiones desafectadas (\$ 3.883,6 M), destacándose la desafectación de la previsión constituida sobre la financiación otorgada a Al Zenith Netherlands B.V. en oportunidad de la venta del 51% de la participación accionaria en Prisma Medios de Pago S.A.

6

Cargo por incobrabilidad

Cargo por incobrabilidad En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	707,1	794,3	357,7	-11,0%	97,7%
Total cargo por incobrabilidad	707,1	794,3	357,7	-11,0%	97,7%

El cargo por incobrabilidad del trimestre fue de \$ 707,1 M disminuyendo 11,0% (\$ 87,2 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 794,3 M) e incrementándose 97,7% (\$ 349,4 M) con respecto al 3T21 (\$ 357,7 M).

El indicador de cartera irregular sobre financiaciones fue de 0,6% y el de cobertura de cartera irregular con provisiones alcanzó 296,8% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA). Ver apartado "Calidad de cartera".

7

Gastos de administración

Gastos de administración En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Beneficios al personal	7.853,5	6.876,3	7.423,5	14,2%	5,8%
Gastos de administración (operativos)	3.880,1	3.922,5	4.324,1	-1,1%	-10,3%
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	894,3	716,0	900,5	24,9%	-0,7%
Impuestos	746,0	798,4	805,4	-6,6%	-7,4%
Honorarios profesionales	688,8	519,4	503,4	32,6%	36,8%
Transporte de valores diversos	326,0	206,2	349,5	58,1%	-6,7%
Servicios de seguridad	296,3	236,2	310,4	25,4%	-4,5%
Electricidad y comunicaciones	254,6	233,2	288,7	9,2%	-11,8%
Propaganda y publicidad	119,2	119,4	241,9	-0,2%	-50,7%
Papelería y útiles	79,6	74,4	33,4	7,0%	138,3%
Otros	475,3	1.019,3	890,9	-53,4%	-46,6%
Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos	788,3	789,3	811,4	-0,1%	-2,8%
Gastos de administración	12.521,9	11.588,1	12.559,0	8,1%	-0,3%

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron \$ 12.521,9 M, aumentando 8,1% (\$ 933,8 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 11.588,1 M) y manteniéndose en similares niveles con respecto al 3T21 (\$ 12.559,0 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 7.853,5 M, aumentando 14,2% \$ 977,2 M con respecto al 2T22 (\$ 6.876,3 M) como consecuencia de los incrementos salariales acordados para el sector bancario.

Los gastos de administración operativos totalizaron \$ 3.880,1 M, manteniéndose en niveles similares con respecto al trimestre anterior. En la composición, se observan aumentos en los rubros de mantenimiento, conservación y reparaciones por \$ 178,3 M, honorarios profesionales por \$ 169,4 M y transporte de valores por \$ 119,8 M, compensados por la disminución del rubro "Otros" por mayores gastos en innovación tecnológica y negocios digitales registrados en el trimestre anterior.

Al 30 de septiembre de 2022, el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 36,9% y el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración y los ingresos totales netos, fue de 29,2%.

8

Otros gastos operativos

Otros gastos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	4.654,2	3.527,0	3.530,2	32,0%	31,8%
Vinculados con Cajeros Automáticos	342,5	346,7	432,7	-1,2%	-20,8%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	200,5	200,9	244,1	-0,2%	-17,9%
Arrendamientos - Intereses s/ pasivos	81,9	87,6	120,5	-6,5%	-32,0%
Cargo por otras provisiones	49,9	46,7	103,8	6,9%	-51,9%
Otros	867,8	360,6	516,9	140,7%	67,9%
Otros gastos operativos	6.196,8	4.569,5	4.948,2	35,6%	25,2%

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 6.196,8 M, aumentando 35,6% (\$1.627,3 M) con respecto al trimestre anterior (\$ 4.569,5 M) y 25,2% (\$ 1.248,6 M) con respecto al 3T21 (\$ 4.948,2 M).

Las principales variaciones del trimestre corresponden a mayores cargos por el impuesto sobre los ingresos brutos por \$ 1.127,2 M acompañando la evolución de los ingresos del Banco.

9

Otros resultados integrales (ORI)

Otros resultados integrales En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros	-4,9	-21,2	-24,2	-76,9%	-79,8%
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en el ORI	3.410,6	-5.433,1	-344,3	-162,8%	-1090,6%
Otros resultados integrales	3.405,7	-5.454,3	-368,5	-162,4%	-1024,2%

El ORI del trimestre fue una utilidad de \$ 3.405,7 M frente a las pérdidas de \$ 5.454,3 M y \$ 368,5 M, del 2T22 y 3T21, respectivamente.

El principal resultado del trimestre corresponde a la evolución positiva de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI por \$ 3.410,6 M frente a la pérdida de \$ 5.433,1 M obtenida en el 2T22 por la baja de las cotizaciones de mercado de la cartera de títulos públicos, en especial de los vinculados al CER.

10

Préstamos y otras financiaciones

Préstamos y otras financiaciones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Al sector público	164,8	118,5	71,6	39,1%	130,2%
Al sector financiero	12.180,0	15.976,0	12.954,7	-23,8%	-6,0%
Al sector privado no financiero y Residentes en el Ext.	195.836,2	213.918,5	248.262,6	-8,5%	-21,1%
Documentos	41.232,9	43.986,2	88.829,0	-6,3%	-53,6%
Adelantos	50.349,9	56.080,4	46.406,7	-10,2%	8,5%
Tarjetas de crédito	47.698,5	50.215,1	45.541,9	-5,0%	4,7%
Personales	19.052,9	22.243,6	22.471,8	-14,3%	-15,2%
Prendarios	6.864,0	7.119,9	7.344,0	-3,6%	-6,5%
Hipotecarios	5.309,2	5.598,5	6.196,0	-5,2%	-14,3%
Arrendamientos financieros	2.201,4	1.717,1	2.159,9	28,2%	1,9%
Otros	20.887,1	23.522,1	23.762,1	-11,2%	-12,1%
Intereses y conceptos asimilables	2.240,3	3.435,6	5.551,2	-34,8%	-59,6%
Subtotal	208.181,0	230.013,0	261.288,9	-9,5%	-20,3%
Previsiones	-3.159,5	-3.649,5	-5.942,0	-13,4%	-46,8%
Total de préstamos y otras financiaciones	205.021,5	226.363,5	255.346,9	-9,4%	-19,7%

% de préstamos en pesos	90,1%	90,3%	79,2%
% de préstamos en moneda extranjera	9,9%	9,7%	20,8%

% de Cartera comercial s/ sector privado	59,2%	59,5%	66,4%
% de Cartera consumo s/ sector privado	40,8%	40,5%	33,6%

Al 30 de septiembre de 2022, la cartera de préstamos y otras financiaciones ascendió a \$ 205.021,5 M disminuyendo en términos reales 9,4% (\$ 21.342,0 M) con respecto al 2T22 (\$ 226.363,5 M) y 19,7% (\$ 50.325,4 M) en comparación con el 3T21 (\$ 255.346,9 M).

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 208.181,0 M, disminuyendo 9,5% (\$ 21.832,0 M) con respecto al 2T22 (\$ 230.013,0 M) y 20,3% (\$ 53.107,9 M) con respecto al 3T21 (\$ 261.288,9 M).

Con respecto a las financiaciones comerciales, las principales disminuciones se dieron en adelantos con \$ 5.730,5 M seguida por documentos con \$ 2.753,3 M y otros préstamos con \$ 2.635,0 M. La cartera comercial representa un 59,2% del total de las financiaciones al sector privado.

En cuanto a la cartera de consumo, las principales variaciones corresponden a préstamos personales con una disminución de \$ 3.190,7 M y a tarjetas de crédito con \$ 2.516,6 M.

Los préstamos en moneda extranjera otorgados al sector privado representan un 9,9% sobre el total de la cartera, mientras que al finalizar el 2T22 y el 3T21 representaban 9,7% y 20,8%, respectivamente.

11 Exposición al sector público

Exposición al sector público En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Títulos Públicos	103.714,0	87.819,4	71.332,3	18,1%	45,4%
Préstamos al Sector Público	164,8	118,5	71,6	39,1%	130,2%
Exposición al sector público	103.878,8	87.937,9	71.403,9	18,1%	45,5%
Participación sobre activos totales	14,1%	11,6%	8,9%		

12 Calidad de cartera

Calidad de la cartera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	223.575,6	242.460,3	299.990,6	-7,8%	-25,5%
Cartera Irregular	1.229,3	1.619,4	2.582,8	-24,1%	-52,4%
Previsiones	3.648,6	4.082,2	7.369,3	-10,6%	-50,5%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	0,5%	0,7%	0,9%	-17,7%	-36,1%
Previsiones como % de la cartera irregular de financiaciones	296,8%	252,1%	285,3%	17,7%	4,0%

Al 30 de septiembre de 2022, la exposición en activos del sector público, excluyendo la exposición a instrumentos financieros del BCRA, fue de \$ 103.878,8 M aumentando 18,1% (\$ 15.940,9 M) con respecto al 2T22 y 45,5% (\$ 32.474,9 M) con respecto al 3T21.

Al finalizar el trimestre, los activos del sector público representan 14,1% del total de los activos del Banco, frente a 11,6% y 8,9% del 2T22 y 3T21, respectivamente.

El índice de cartera irregular sobre el total de financiaciones fue de 0,6% frente a 0,7% del trimestre anterior y 0,9% del 3T21. La cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 296,8% en el trimestre frente a 252,1% y 285,3% para el 2T22 y 3T21, respectivamente. Ambos indicadores fueron calculados considerando el concepto de cartera irregular de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA.

La entidad pone especial énfasis en el cuidado de la calidad de su cartera. Su evolución es monitoreada en forma permanente por la Gerencia del Banco para tomar las medidas que correspondan a una gestión prudente de los riesgos crediticios.

13

Depósitos

Depósitos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Sector Público no Financiero	32.180,3	34.631,4	40.291,8	-7,1%	-20,1%
Sector Financiero	2.846,9	394,3	2.871,5	622,0%	-0,9%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el ext.	490.996,4	522.339,4	548.935,1	-6,0%	-10,6%
Plazo fijo	229.466,4	234.549,0	235.178,3	-2,2%	-2,4%
Caja de ahorro	203.555,4	217.739,3	236.248,5	-6,5%	-13,8%
Cuenta corriente	45.898,0	50.821,7	52.461,1	-9,7%	-12,5%
Otros	12.076,6	19.229,4	25.047,2	-37,2%	-51,8%
Depósitos totales	526.023,6	557.365,1	592.098,4	-5,6%	-11,2%

% Depósitos a la vista sobre depósitos sector privado	53,3%	55,1%	57,2%
% Depósitos a plazo sobre depósitos sector privado	46,7%	44,9%	42,8%

% Depósitos en pesos	88,0%	86,5%	83,3%
% Depósitos en moneda extranjera	12,0%	13,5%	16,7%

Al 30 de septiembre de 2022, los depósitos alcanzaron \$ 526.023,6 M, disminuyendo 5,6% (\$ 31.341,5 M) respecto al 2T22 (\$ 557.365,1 M) y 11,2% (\$ 66.074,8 M) respecto al 3T21 (\$ 592.098,4 M).

Los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 490.996,4 M, disminuyendo 6,0% (\$ 31.343,0 M) con respecto al 2T22 (\$ 522.339,4 M). En su composición, se observa la disminución de los depósitos en cajas de ahorro por \$ 14.183,9 M, de los depósitos a plazo por \$ 5.082,6 M y de las cuentas corrientes en \$ 4.923,7 M.

Los depósitos a plazo representan el 53,3 % de la cartera, frente a 55,1% y 57,2% del 2T22 y 3T21, respectivamente.

Al finalizar el 3T22, los depósitos en moneda extranjera representan 12,0% del total, frente a 13,5% y 16,7% del 2T22 y del 3T21, respectivamente.

Los depósitos totales al cierre del 3T22 representan el 86,7% del pasivo.

14

Otras fuentes de fondeo

Otras fuentes de fondeo En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	13.543,3	8.170,3	19.189,8	65,8%	-29,4%
Obligaciones negociables	1.073,9	-	2.210,0	0,0%	-51,4%
Financiamientos recibidas del BCRA y entidades financieras locales	1.667,7	1.057,6	416,7	57,7%	300,2%
Otras fuentes de fondeo	16.284,9	9.227,9	21.816,5	76,5%	-25,4%

Con respecto a las otras fuentes de fondeo, al 30 de septiembre de 2022 totalizaron \$ 16.284,9 M, aumentando 76,5% (\$ 7.057,0 M) con respecto al 2T22 (\$ 9.227,9 M) y disminuyendo 25,4% (\$ 5.531,6 M) en la comparación interanual (\$ 21.816,5 M).

El mayor crecimiento corresponde a las financiamientos recibidas de bancos y organismos internacionales por \$ 5.373,0 M para fondear el mayor volumen de operaciones vinculadas con comercio exterior.

15

Liquidez

Activos líquidos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Efectivo y Depósitos en Bancos	97.377,2	84.704,9	111.281,0	15,0%	-12,5%
Títulos	275.829,6	345.377,4	230.838,8	-20,1%	19,5%
Operaciones de pase netas	91.629,8	34.658,0	147.788,7	164,4%	-38,0%
Inversiones en instrumentos de patrimonio	13,8	15,2	2.004,5	-9,2%	-99,3%
Activos líquidos	464.850,4	464.755,5	491.913,0	0,0%	-5,5%
Activos líquidos sobre depósitos	88,4%	83,4%	83,1%		

Al 30 de septiembre de 2022, Banco Patagonia posee activos líquidos por \$ 464.850,4 M, manteniéndose en los mismos niveles del trimestre anterior (\$ 464.755,5 M) y disminuyendo 5,5% (\$ 27.062,6 M) en la comparación interanual (\$ 491.913,0 M).

En cuanto a su composición, se observa un mayor volumen de las operaciones de pase por \$ 56.971,8 y el crecimiento del efectivo y depósitos en bancos por \$ 12.672,3 M, compensado con una menor tenencia de títulos de deuda por \$ 69.547,8 M.

El ratio de liquidez que relaciona los activos líquidos con el total de depósitos fue de 88,4% frente a 83,4% y 83,1% del 2T22 y 3T21, respectivamente.

16

Capitalización

Capitalización En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	3T22	2T22	3T21	Trimestral	Anual
Exigencia de capital mínimo (A)	32.906,3	33.864,3	40.146,3	-14,3%	-13,3%
Riesgo de Crédito	22.250,9	22.810,5	26.975,2	-17,4%	-12,1%
Riesgo de Mercado - Títulos	55,9	210,1	415,0	-52,0%	-56,3%
Riesgo de Mercado - Monedas	854,9	742,2	874,7	21,3%	5,0%
Riesgo Operacional	9.744,7	10.101,4	11.881,5	-7,0%	-15,2%
Integración (B)	121.512,3	115.157,5	104.808,5	1,9%	14,8%
Capital Ordinario Nivel 1 - CO _{n1}	128.269,5	123.689,0	118.571,4	0,1%	6,3%
Conceptos deducibles CO _{n1}	-7.406,6	-8.624,2	-13.906,9	-18,7%	-48,3%
Capital Ordinario Nivel 1 (C)	120.862,9	115.064,8	104.664,5	1,9%	15,5%
Capital Ordinario Nivel 2 - CO _{n2}	649,4	92,8	144,0	17,3%	-85,9%
Diferencia (B) - (A)	88.606,0	81.293,2	64.662,3	10,5%	32,6%
Activos ponderados por riesgo	403.228,3	414.999,0	492.007,2	-14,2%	-13,3%
Ratio TIER I (C) / (D)	30,0%	27,7%	21,3%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	30,1%	27,7%	21,3%		

Al 30 de septiembre de 2022 la Entidad posee una sólida posición de solvencia, con un exceso de capital de \$ 88.606,0 M con respecto a la exigencia regulatoria (\$ 32.906,3 M).

El ratio TIER I fue de 30,0% y el de capitalización fue de 30,1%.

INDICADORES	Banco Patagonia Consolidado				
	3T22	2T22	3T21	3T20	3T19
Índices de Rentabilidad					
ROE ANUALIZADO	11,9%	15,9%	11,6%	25,3%	31,5%
ROE ANUALIZADO CON ORI	9,0%	5,8%	9,8%	36,2%	33,5%
ROA ANUALIZADO	2,1%	2,8%	1,8%	4,2%	5,9%
ROA ANUALIZADO CON ORI	1,6%	1,0%	1,6%	6,1%	4,7%
Índices de Margen Financiero y por Servicios					
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	15,7%	14,3%	11,3%	14,6%	16,9%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	1,9%	2,0%	1,9%	2,2%	2,5%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	17,5%	16,3%	13,2%	16,9%	19,4%
Resultado neto por comisiones sobre ingresos totales netos	10,8%	12,2%	14,6%	13,1%	13,0%
Índices de Patrimonio Neto					
Patrimonio neto sobre total de activo	17,7%	17,3%	15,0%	15,0%	14,8%
Solvencia (patrimonio neto sobre pasivo total)	21,5%	20,2%	17,7%	17,8%	17,6%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	4,6	5,0	5,6	5,6	5,7
RPC sobre Activos Ponderados por Riesgo	30,1%	27,8%	22,1%	19,2%	14,6%
Índice de Calidad de Cartera					
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	0,6%	0,7%	0,9%	1,5%	2,6%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	296,8%	252,1%	285,3%	296,2%	193,9%
Cost of risk	2,4%	2,9%	0,6%	1,0%	5,0%
Índice de Eficiencia					
Gastos totales sobre ingresos totales netos	36,9%	38,9%	47,7%	39,4%	35,3%
Resultado neto por comisiones sobre gastos de administración	29,2%	31,4%	30,5%	33,3%	36,9%
Índices de Liquidez					
Activos líquidos sobre depósitos	88,4%	83,4%	83,1%	74,4%	70,7%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	27,8%	30,8%	31,7%	37,2%	45,6%
Depósitos sobre pasivos	86,7%	88,6%	86,4%	86,2%	73,1%
Préstamos sobre depósitos	39,0%	40,6%	43,1%	51,4%	74,0%
Inmovilización	22,7%	23,7%	25,5%	26,3%	31,2%

- **ROE ANUALIZADO:** definido como el cociente entre el resultado neto del período anualizado y el patrimonio neto promedio.
- **ROE ANUALIZADO CON ORI:** definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el patrimonio neto promedio.
- **ROA ANUALIZADO:** definido como el cociente entre el resultado neto del período anualizado y el activo promedio.
- **ROA ANUALIZADO CON ORI:** definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el activo promedio.
- **Resultado neto por comisiones:** definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.
- **Ingresos totales netos:** definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.
- **RPC:** significa Responsabilidad Patrimonial Computable
- **Cartera irregular:** definida como las financiaciones clasificadas en situación 3 - 4 - 5 y 6 de acuerdo a la normativa del BCRA.
- **Cost of Risk:** definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del período anualizado y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.
- **Activos líquidos:** definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posición neta de pases y las inversiones en instrumentos de patrimonio dividido por el total de depósitos.
- **Inmovilización:** definido como el cociente entre la sumatoria propiedad, planta y equipo y activos intangibles sobre el patrimonio neto.
- **Gastos totales:** incluye beneficios al personal, gastos de administración y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	3T22	%	3T21	%	3T20	%
Activo						
Efectivo y Depósitos en Bancos	97.377,2	13,2%	111.281,0	13,8%	136.013,0	17,5%
Efectivo	22.278,3	3,0%	24.747,5	3,1%	36.756,4	4,7%
Entidades financieras y corresponsales	68.469,7	9,3%	84.514,2	10,5%	97.332,0	12,5%
BCRA	66.340,4	9,0%	79.356,4	9,8%	93.263,0	12,0%
Otras del país y del exterior	2.129,3	0,3%	5.157,8	0,6%	4.069,0	0,5%
Otros	6.629,2	0,9%	2.019,3	0,3%	1.924,6	0,2%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	3.963,8	0,5%	5.282,0	0,7%	3.130,0	0,4%
Instrumentos derivados	304,9	0,0%	714,7	0,1%	696,8	0,1%
Operaciones de pase	91.629,8	12,4%	147.985,1	18,3%	57.151,2	7,3%
Otros activos financieros	16.218,9	2,2%	6.347,0	0,8%	8.451,6	1,1%
Préstamos y otras financiaciones	205.021,5	27,8%	255.346,9	31,7%	289.428,1	37,2%
Sector Público no Financiero	164,8	0,0%	71,6	0,0%	19,4	0,0%
Otras Entidades financieras	12.178,6	1,7%	12.953,0	1,6%	18.575,7	2,4%
Sector Privado no Financiero	192.678,1	26,1%	242.322,3	30,0%	270.833,0	34,8%
Otros Títulos de Deuda	271.865,8	36,9%	225.556,8	28,0%	220.508,7	28,3%
Activos financieros entregados en garantía	17.750,7	2,4%	13.604,0	1,7%	18.195,8	2,3%
Activo por impuesto a las ganancias corriente	70,1	0,0%	2.023,3	0,3%	135,0	0,0%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	13,8	0,0%	2.004,5	0,2%	2.370,4	0,3%
Inversión en subsidiarias, asoc. y neg. conjuntos	960,5	0,1%	963,8	0,1%	866,1	0,1%
Propiedad, planta y equipo	28.882,0	3,9%	29.777,3	3,7%	29.294,7	3,8%
Activos intangibles	800,5	0,1%	1.201,4	0,1%	1.349,4	0,2%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	144,1	0,0%	2.070,5	0,3%	7.915,2	1,0%
Otros activos no financieros	2.306,4	0,3%	2.370,9	0,3%	2.608,2	0,3%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	187,3	0,0%	-	0,0%	135,6	0,0%
Total activo	737.497,3	100,0%	806.529,2	100,0%	778.249,8	100,0%

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	3T22	%	3T21	%	3T20	%
Pasivo						
Depósitos	526.023,6	71,3%	592.098,4	73,4%	563.365,5	72,4%
Sector Público no Financiero	32.180,3	4,4%	40.291,8	5,0%	55.517,6	7,1%
Sector Financiero	2.846,9	0,4%	2.871,5	0,4%	1.191,1	0,2%
Sector Privado no Fciero. y Res. en el Ext.	490.996,4	66,6%	548.935,1	68,1%	506.656,8	65,1%
Pasivos a VR con cambios en resultados	55,2	0,0%	558,2	0,1%	416,7	0,1%
Instrumentos derivados	78,1	0,0%	32,3	0,0%	32,6	0,0%
Operaciones de pase	-	0,0%	196,4	0,0%	214,3	0,0%
Otros pasivos financieros	32.488,7	4,4%	25.295,9	3,1%	25.706,7	3,3%
Financiamientos recib. BCRA y otras inst. fcieras.	15.211,0	2,1%	19.606,5	2,4%	12.044,8	1,5%
Obligaciones Negociables emitidas	1.073,9	0,1%	2.210,0	0,3%	2.613,7	0,3%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	319,5	0,0%	310,2	0,0%	5.863,0	0,8%
Provisiones	1.148,2	0,2%	3.341,1	0,4%	5.331,5	0,7%
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	3.887,2	0,5%	-	0,0%	-	0,0%
Otros pasivos no financieros	26.516,4	3,6%	41.577,1	5,2%	38.193,3	4,9%
Total pasivo	606.801,8	82,3%	685.226,1	85,0%	653.782,1	84,0%
Patrimonio Neto						
Capital Social	719,1	0,1%	719,1	0,1%	719,1	0,1%
Aportes no capitalizados	217,2	0,0%	217,2	0,0%	217,2	0,0%
Ajuste de capital	48.850,9	6,6%	48.850,9	6,1%	48.850,9	6,3%
Ganancias reservadas	70.029,4	9,5%	58.264,5	7,2%	86.353,3	11,1%
Resultados no asignados	-	0,0%	-	0,0%	-41.300,0	-5,3%
Otros resultados integrales acumulados	1.895,6	0,3%	3.879,6	0,5%	5.990,7	0,8%
Resultados del período	8.983,3	1,2%	9.371,8	1,2%	23.636,5	3,0%
Total patrimonio neto	130.695,5	17,7%	121.303,1	15,0%	124.467,7	16,0%
Total pasivo y patrimonio neto	737.497,3	100,0%	806.529,2	100,0%	778.249,8	100,0%

Estado de Resultados En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	3T22	%	3T21	%	3T20	%
Resultado neto por intereses	88.133,4	100,0%	67.020,9	100,0%	81.924,7	100,0%
Ingresos por intereses	192.321,5	218,2%	147.289,3	219,8%	129.751,6	158,4%
Egresos por Intereses	-104.188,1	-118,2%	-80.268,4	-119,8%	-47.826,9	-58,4%
Resultado neto por comisiones	10.384,1	11,8%	11.872,1	17,7%	12.201,3	14,9%
Ingresos por comisiones	15.713,7	17,8%	16.818,9	25,1%	17.373,2	21,2%
Egresos por comisiones	-5.329,6	-6,0%	-4.946,8	-7,4%	-5.171,9	-6,3%
Resultado neto por medición de instrum.financ. a VR c/cambios en result.	3.945,8	4,5%	3.137,8	4,7%	2.617,9	3,2%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	-268,3	-0,3%	1.310,3	2,0%	-8.097,1	-9,9%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	3.770,1	4,3%	2.254,5	3,4%	2.200,8	2,7%
Otros ingresos operativos	12.333,0	14,0%	6.864,5	10,2%	6.888,6	8,4%
Cargo por incobrabilidad	-3.927,1	-4,5%	-1.077,9	-1,6%	-2.194,0	-2,7%
Ingreso operativo neto	114.371,0	129,8%	91.382,2	136,3%	95.542,2	116,6%
Beneficios al personal	-22.085,6	-25,1%	-22.478,5	-33,5%	-22.080,4	-27,0%
Gastos de administración	-11.965,6	-13,6%	-12.521,2	-18,7%	-12.625,0	-15,4%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-2.382,7	-2,7%	-2.465,2	-3,7%	-2.413,8	-2,9%
Otros gastos operativos	-15.297,5	-17,4%	-15.668,5	-23,4%	-9.861,9	-12,0%
Resultado operativo	62.639,6	71,1%	38.248,8	57,1%	48.561,1	59,3%
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	-184,3	-0,2%	43,9	0,1%	476,8	0,6%
Resultado por la posición monetaria neta	-46.825,6	-53,1%	-24.302,4	-36,3%	-15.332,8	-18,7%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	15.629,7	17,7%	13.990,3	20,9%	33.705,1	41,1%
Impuesto a las ganancias	-6.646,4	-7,5%	-4.618,5	-6,9%	-10.068,6	-12,3%
Resultado neto del período	8.983,3	10,2%	9.371,8	14,0%	23.636,5	28,9%
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-	0,0%	-358,7	-0,5%	-	0,0%
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-50,9	-0,1%	-118,0	-0,2%	28,9	0,0%
Resultado por instrumentos fiduciarios a VR con cambios en el ORI	-2.178,1	-2,5%	-921,1	-1,4%	6.974,7	8,5%
Otros resultados integrales	-2.229,0	-2,5%	-1.397,8	-2,1%	7.003,6	8,5%
Resultado integral total	6.754,3	7,7%	7.974,0	11,9%	30.640,1	37,4%

Posición en moneda extranjera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado		
	3T22	3T21	3T20
Activo			
Efectivo y Depósitos en Bancos	63.520,2	70.986,1	102.365,4
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	1.877,5	4.270,9	227,5
Otros activos financieros	3.018,0	2.027,7	3.133,0
Préstamos y otras financiaciones	19.920,5	52.132,2	37.086,2
Otros Títulos de Deuda	3.001,4	7.615,5	1.991,7
Activos financieros entregados en garantía	238,1	1.595,5	287,8
Total activo	91.575,7	138.627,9	145.091,6
Pasivo			
Depósitos	60.407,6	96.016,5	122.024,5
Otros pasivos financieros	3.469,2	3.898,3	6.032,2
Financ. recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	13.543,3	19.199,1	8.196,1
Otros pasivos no financieros	50,8	127,3	415,2
Total pasivo	77.490,4	119.241,2	136.668,0
Posición de moneda extranjera en pesos	14.085,3	19.386,7	8.423,6
Tipo de cambio de referencia reexpresado a moneda de cierre	147,3150	182,9374	213,8464
Posición de moneda extranjera en dólares	95,6	106,0	39,4

- **Prohíben financiar compras en free-shop. (Comunicación "A" 7540, 07/07/2022).** Con vigencia a partir del 11 de julio, el Banco Central restringe el financiamiento en tiendas libres de impuestos. Por tal motivo, modifica las normas sobre "Política de crédito" y sobre "Proveedores no financieros de crédito" para incorporar que no se deberá financiar en cuotas las compras de los clientes –personas humanas y jurídicas– de productos en tiendas libres de impuestos según el régimen de la Ley 22.056.
- **Modifican medidas para el pago de importaciones. (Comunicación "A" 7542, 07/07/2022).** El Banco Central realiza adecuaciones a las normas de exterior y cambios, por un lado, en el marco de lo dispuesto en el punto 10.14., relativo al acceso al mercado de cambios para cursar pagos de importaciones de bienes según las categorías de las declaraciones en el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), establece nuevos puntos con relación a los insumos incorporados en las exportaciones del régimen de aduana en factoría (RAF).
Además, se reduce a 60 días corridos el plazo para acceder al mercado en el caso que los bienes abonados correspondan a fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos en la medida que sean utilizados para la elaboración local de los mismos.
Por último, incorpora como requisito adicional para las operaciones de clientes alcanzadas por el SIMPES o propias de la entidad por los conceptos para los cuales se requiere la declaración en dicho sistema para los clientes, que la entidad solo podrá dar acceso al mercado de cambios en la medida que se verifique, además de las detalladas en el punto 3.1. de la Comunicación "A" 7532, alguna de las siguientes condiciones:
 - los pagos correspondan a servicios contratados a no residentes por las entidades para atender sus necesidades operativas.
 - los pagos sean realizados por agentes locales que recaudan en el país los fondos pagados por residentes a prestadores no residentes de servicios digitales detallados en el Apartado A y/o en el Apartado B del anexo II de la Resolución General AFIP N° 4240.
- **Facilitan pagos de importaciones de algunos productos y servicios. (Comunicación "A" 7547, 14/07/2022).** El Banco Central introduce adecuaciones en las normas de Exterior y Cambios. Entre otras cosas, se reduce a 60 días corridos el plazo en el caso que el pago corresponda a servicios contratados a no residentes por empresas del sector energético para atender sus necesidades operativas.
Además, en lo relativo a la ampliación del monto previsto en el punto 10.11. a partir de la liquidación de anticipos y prefinanciaciones de exportaciones del exterior, se incorpora que, en caso de que los bienes a abonar correspondan a fertilizantes y/o productos fitosanitarios y/o insumos que serán utilizados para la elaboración local de los mismos, se admitirá el acceso por el equivalente al monto que el importador ingrese y liquide en concepto de anticipos y prefinanciaciones en el exterior que tenga una fecha de vencimiento igual o posterior a la fecha del registro de ingreso aduanero de los bienes más 60 días corridos. Si el pago se concretase con anterioridad al arribo de los bienes al país, la fecha de vencimiento deberá ser igual o posterior a la fecha estimada para el arribo más 60 días corridos.
Por último, se establece que las "Certificaciones de exportación de insumos temporales en el marco del régimen de aduana en factoría (RAF)", podrán ser reasignadas parcial o totalmente a uno o más de los proveedores directos del beneficiario.
- **Elevan el monto para truncamiento de cheques. (Comunicación "A" 7548, 18/07/2022).** El BCRA modifica el monto de los cheques truncados sin envío de imagen. Las entidades depositarias de cheques deberán retener los documentos y transmitir la correspondiente información electrónica a la cámara de compensación cuando su importe sea menor o igual a \$ 200.000. La medida entrará en vigencia el 1 de agosto de 2022.

- **Prorrogan excepción para financiamiento de haberes del sector público. (Comunicación "A" 7549, 21/07/2022).** El Banco Central prorroga, hasta el 31.1.23 inclusive, la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio –puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente– a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate. Los adelantos que se encuentren vigentes al 1.2.23 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente.
- **Permiten aplicar líneas financieras del exterior al financiamiento de operaciones de comercio exterior. (Comunicación "A" 7550, 21/07/2022).** El Banco Central establece que las entidades financieras podrán aplicar líneas financieras del exterior a operaciones de financiamiento de comercio exterior en moneda extranjera.
- **Permiten comprar moneda extranjera a turistas no residentes a precio dólar MEP. (Comunicación "A" 7551, 21/07/2022).** El Banco Central dispone que las entidades autorizadas a operar en cambios quedarán habilitadas a recibir billetes en moneda extranjera de turistas no residentes para concretar, por cuenta y orden de ellos, la compra de títulos valores con liquidación en moneda extranjera para posteriormente venderlos con liquidación en pesos, en la medida que cuenten con una declaración jurada de la persona humana no residente en la que conste su condición de turista y que, en los últimos 30 días corridos y en el conjunto de las entidades, no ha realizado operaciones que superen el equivalente a USD 5.000. El cliente deberá ser debidamente identificado mediante documento de identificación válido conforme las normas sobre "Documentos de identificación en vigencia", y se verificará, asimismo, i) que no se encuentre comprendido en las listas elaboradas de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo y ii) que no resida en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. A los efectos de agilizar la atención al cliente la entidad interviniente podrá liquidar la operación en base a los precios de referencia disponibles en ese momento. La entidad podrá concretar las operaciones con títulos valores hasta 2 (dos) días hábiles después de ser encomendada por el turista no residente. Por último, se aclara que por cada operación que la entidad realice por este mecanismo se deberá realizar un boleto a nombre del cliente dejando constancia del monto de moneda extranjera recibida y el monto en pesos entregado al cliente. En el boleto deberá dejarse constancia de que se confeccionó en el marco de esta operatoria. Asimismo, se dispone que estas operaciones no serán tomadas en cuenta a los efectos de lo establecido en el punto 3.13.1.5. de las normas de "Exterior y cambios" que habilita a los turistas no residentes a recomprar billetes de moneda extranjera previamente liquidados.
- **Nuevas medidas para pagos de importaciones. (Comunicación "A" 7552, 21/07/2022).** El BCRA modificó los requisitos complementarios para los egresos por el mercado de cambios y a partir de ahora se incluye a la tenencia de certificados de depósitos argentinos (CEDEAR) en el límite de disponibilidad de 100.000 dólares que pueden tener quienes acceden al mercado oficial de cambios. Hasta el 19 de agosto de 2022 inclusive, las entidades podrán, considerar a la tenencia de estos certificados representativos de acciones extranjeras adquiridos hasta el 21 de julio, como una de las situaciones por las cuales se admite que los activos externos líquidos y/o certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras conjuntamente superen el monto previsto. Por último y en forma complementaria, estableció que esos instrumentos que no podrán operarse ni en los 90 días previos ni en los 90 días siguientes al acceso al mercado oficial.

- **Régimen para productores que vendan cosecha. (Comunicación "A" 7556, 26/07/2022).** El Banco Central dispone que las personas humanas o jurídicas residentes que sean productores de granos y/u operadores en su comercialización, que vendan soja a partir del 27 de julio a un comprador que realizará su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país y que no realizan exportaciones de esos bienes por cuenta propia, podrán con los pesos percibidos por dichas ventas hasta el 31 de agosto de 2022:

 - comprar billetes de moneda extranjera en concepto de formación de activos externos por hasta el equivalente al 30% del monto en pesos percibido por la venta, una vez que se aplicaron el impuesto PAIS y las retenciones previstas en la Resolución General AFIP N° 4815.
 - acreditar el monto en pesos percibido por la venta que no se utilizó para lo indicado en el punto anterior en una "Cuenta especial para titulares con actividad agrícola". Las entidades financieras deberán abrir "Cuentas especiales para titulares con actividad agrícola" conforme a lo que se detalla en la presente. Los saldos de estas cuentas podrán ser destinados a:
 - Letras internas intransferibles del Banco Central en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (LEDIV) a tasa cero,
 - Títulos públicos y privados, en pesos ajustables por el tipo de cambio.
 - Otros destinos en pesos.

Asimismo, se determina:

 - Establecer que la exigencia de efectivo mínimo sobre los saldos de los depósitos del punto precedente sea 0%.
 - Disponer como concepto excluido de la "posición global neta de moneda extranjera" los saldos correspondientes a la "Cuenta especial para titulares con actividad agrícola", las Letras internas intransferibles del Banco Central de la República Argentina en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (LEDIV) a tasa cero y los títulos públicos y privados, en pesos ajustables por el tipo de cambio -este último concepto, sin superar el neto entre tales depósitos y las LEDIV-.
 - Establecer que los pasivos y activos señalados en el punto precedente estarán excluidos de la correlación entre fondeo y aplicaciones prevista por el punto 1.4. de las normas sobre "Política de crédito".

- **Lanzan letras internas del BCRA en dólares liquidables en pesos. (Comunicación "A" 7557, 26/07/2022).** El Banco Central lanza las "Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en dólares y liquidables en pesos por el Tipo de Cambio de Referencia (LEDIV) a tasa cero", en cuya suscripción podrán participar las entidades financieras que tengan en cartera depósitos con tasas de Interés Variable calculada conforme al valor mayorista del dólar. La tenencia de LEDIV en cartera de las entidades financieras podrá ser como máximo el equivalente al stock de los depósitos con tasas de Interés Variable calculada conforme al valor mayorista del dólar. A requerimiento del suscriptor, el BCRA rescatará las LEDIV a partir del 48 hs de su suscripción, pudiendo el tenedor solicitar el rescate anticipado, de la totalidad o parte de las mismas antes de su vencimiento.

- **Liberan tasa de financiamiento para consumos en moneda extranjera con tarjeta de credito. (Comunicación "A" 7559, 28/07/2022).** El Banco Central estableció que el límite establecido en el primer párrafo del punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito" no será de aplicación cuando el resumen de cuenta del mes registre consumos en moneda extranjera por un importe total superior a los USD 200. Ello sin perjuicio de la vigencia del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 25.065 de Tarjetas de Crédito. Previamente a aplicar esta medida, las entidades financieras deberán notificar -preferentemente por medios electrónicos- a los tarjetahabientes.

- **Programa de crédito para la reactivación de la producción de la provincia de San Juan. (Comunicación "A" 7560, 28/07/2022).** El BCRA participará en el Programa de Crédito para la Reactivación de la Producción de la Provincia de San Juan - Préstamo BID N° 5343 OC/AR, convenio celebrado entre la Provincia de San Juan y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El programa tiene como objetivo general contribuir a la recuperación de la producción de la Provincia de San Juan y apoyar a las Mipymes, como sostén del empleo en la provincia. La operatoria se regirá de acuerdo a las condiciones detalladas en la presente comunicación. Las Entidades Financieras Intervinientes (IFIs) que deseen participar del Programa deberán manifestar su interés presentando una nota dirigida al BCRA conforme al modelo obrante en Anexo, con firma y facultades suficientes certificadas notarialmente.
- **Aumentan tasas de interés obligatorias. (Comunicación "A" 7561, 28/07/2022).** El Banco Central, a partir del 29 de julio de 2022 inclusive, efectúa las siguientes modificaciones:

Plazos Fijos:

Reemplaza los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo", por los siguientes:

 - Depósitos a plazo fijo constituidos por personas humanas en la entidad financiera que no superen en total \$10 millones a la fecha de constitución de cada depósito: 101,67% equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 61,00 %; y
 - Depósitos no comprendidos en el punto precedente: 90% equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 54,00 %.

Sustituye por 0,9333 el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA") equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 56,00 %,.

Línea LIP:

Incrementa al 50 % nominal anual fija la tasa prevista en el punto 5.1.1. (financiaciones de proyectos de inversión) y al 58 % nominal anual fija la tasa prevista en el punto 5.1.2. de las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" (financiaciones de capital de trabajo y especiales). Determinó que las entidades financieras alcanzadas por las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" no podrán computar las financiaciones con destino a capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos (punto 4.2. y la parte pertinente de los puntos 4.3.3. y 4.3.4. de esas normas) acordadas a MiPyMEs con actividad agrícola inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor" de cereales y/u oleaginosas, excepto que estén categorizadas como microempresas.

La disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos aplicable a las entidades financieras alcanzadas por las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" para las financiaciones que acuerden desde el 29 de julio con destino a proyectos pasa a ser del 40,00% (antes 34%).

Tarjetas de crédito:

Con vigencia a partir del ciclo de facturación correspondiente a agosto de 2022, eleva al 62% (antes 57%) nominal anual el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras.

Ello, sujeto a que las entidades financieras arbitren los medios necesarios a fin de notificar tal límite a los tarjetahabientes de manera previa a su aplicación.

- **Modifican normas para pagos de determinadas importaciones. (Comunicación "A" 7562, 29/07/2022).** El Banco Central establece los siguientes cambios en materia de Importaciones de bienes con vigencia a partir del 01 de agosto: 1) Reducir de 180 a 90 días corridos de la fecha de registro de ingreso aduanero de los bienes, el plazo mínimo para realizar el pago de una importación que tenga asociada una SIMI categoría B o C y los bienes a abonar correspondan a las posiciones arancelarias detalladas en el anexo de esta norma y constituyen insumos que utilizará el importador para la producción local de bienes; 2) Incorpora los bienes con posición arancelaria 7304.29.39.190Y en reemplazo de 7304.29.10.190Y como excepción a las operaciones que cuentan con SIMI categoría B o C y en la medida que sean destinados para la elaboración local de bienes necesarios para la construcción de obras de infraestructura contratadas por el sector público nacional; 3) Incorpora como deuda comercial frente a las normas cambiarias a la "Financiación a cualquier plazo otorgada por una entidad financiera del exterior, donde los desembolsos en divisas se aplican, neto de gastos, directa e íntegramente al pago diferido al proveedor del exterior".
- **Restringen las operaciones a delegar en agencias complementarias. (Comunicación "A" 7566, 04/08/2022).** El Banco Central establece que las entidades financieras solo podrán delegar, en las agencias complementarias de servicios financieros previstas en la Sección 9. de las normas sobre "Expansión de entidades financieras", la atención de sus clientes y público en general de las siguientes actividades en pesos: depósitos y extracciones en efectivo; pagos y cobranzas; y el pago de prestaciones de la seguridad social (tanto haberes, como planes y programas de ayuda social) y la atención de servicios conexos a estos y la de las cuentas donde se depositan. Vigencia 2/11/2022.
- **Permiten a los grandes exportadores liquidar anticipos, prefinanciaciones y otros cobros de exportaciones a los 180 días. (Comunicación "A" 7570, 05/08/2022).** El Banco Central dispuso lo siguiente:
 1. Reemplazar el punto 7.1.3. de las normas de "Exterior y cambios", según el punto 8. de la Comunicación "A" 7532, referido a los plazos para el ingreso y liquidación de las divisas que corresponden a anticipos, prefinanciaciones y postfinanciaciones de exportaciones del exterior.
 2. Las entidades financieras del Grupo "A" deberán abrir "Cuentas especiales para acreditar financiación de exportaciones" conforme lo siguiente:

Moneda: dólares estadounidenses.

Acreditaciones: se admiten únicamente por los importes provenientes de anticipos, prefinanciaciones y postfinanciaciones de exportaciones recibidas del exterior.

Débitos: se admiten en cualquier momento, únicamente para la liquidación en el mercado de cambios de la moneda extranjera proveniente de esas financiaciones, incluyendo sus comisiones y cargas tributarias.

Retribución: los saldos que registren estas cuentas tendrán un interés que se determinará según la tasa de referencia Secured Overnight Financing Rate (SOFR) en dólares a 180 días más 0,90 del margen licitado de la letra/nota del BCRA en dólares y se acreditará mensualmente.
 3. Establecer que la exigencia de efectivo mínimo sobre los saldos de los depósitos del punto precedente sea 0%.
 4. Establecer que los saldos de las cuentas del punto 2. deberán ser destinados en esa moneda únicamente a:
 - a. Letras y/o notas del Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses
 - b. Otros destinos previstos en la Sección 2. de las normas sobre "Política de crédito".
 - c. Cuenta a la vista en dólares estadounidenses abierta en el Banco Central.No se admite aplicar estos depósitos a efectivo (en las entidades, en custodia en otras entidades financieras, en tránsito ni en Transportadoras de Valores).

- Crean cuentas especiales para acreditar liquidación de exportaciones con remuneración dólar-linked. (Comunicación "A" 7571, 05/08/2022).** El Banco Central dispuso lo siguiente:

 - Establecer que los exportadores de bienes podrán hasta el 30.11.22 acreditar el monto en pesos percibido como contraprestación a una liquidación de cobros de exportaciones en una "Cuenta especial para exportadores", cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:
 - 1.1. se trata de cobros de exportaciones (código de concepto B01) que corresponden a una destinación que obtuvo el cumplimiento de embarque aduanero hasta el 4.8.22 y el exportador liquida con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos respecto a la fecha de cobro originalmente acordada con el comprador.
 - 1.2. se trata de cobros anticipados de exportaciones de bienes (código de concepto B02) remitidos por el comprador por un producto a embarcarse como mínimo 60 (sesenta) días corridos después de la fecha de liquidación.
 - 1.3. se trata de una prefinanciación de exportaciones de bienes del exterior (código de concepto B03) cuya cancelación iniciará como mínimo 60 (sesenta) días corridos después de la fecha de liquidación.
 - 1.4. se trate del descuento sin recurso de una entidad del exterior de créditos por exportaciones de bienes (código de concepto B03) que obtuvieron el cumplimiento de embarque aduanero hasta el 4.8.22 y el exportador liquida con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos respecto a la fecha de cobro originalmente acordada para el cobro del crédito.
 - Las entidades financieras deberán abrir "Cuentas especiales para exportadores" conforme a lo siguiente:

Moneda: pesos

Acreditaciones: se admiten únicamente hasta el 30.11.22 por los importes provenientes de la liquidación de divisas en el mercado de cambios que encuadre en lo previsto en el punto 1.

Débitos: se admiten en cualquier momento.

Retribución: los saldos que registren estas cuentas tendrán una retribución que se deberá acreditar diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense –Comunicación "A" 3500– en el día hábil anterior.

Otras disposiciones: en cuanto no se encuentre previsto y en la medida en que no se opongan a lo dispuesto en los puntos precedentes, son de aplicación las disposiciones establecidas para los depósitos en caja de ahorros (personas humanas) y para las cuentas corrientes especiales para personas jurídicas (demás titulares).
 - Establecer que serán de aplicación para las "Cuentas especiales para exportadores" –previstas en el punto precedente– los puntos 3. a 6. de las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 7556."
- Lanzan Notas Internas del BCRA en dólares liquidables en esa moneda (NODO). (Comunicación "A" 7574, 05/08/2022).** El Banco Central lanza las "Notas Internas del Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses liquidables en esa misma moneda" que podrán ser suscriptas únicamente POR las entidades financieras del grupo "A" con los fondos de "Cuentas especiales para acreditar financiación de exportaciones". Las Notas no podrán ser transferidas y el BCRA le dará liquidez a partir del quinto día hábil de liquidada la suscripción, pudiendo el tenedor interviniente solicitar el rescate anticipado a su valor técnico, de la totalidad o parte de éstas antes de su vencimiento.

- **Aumentan tasas de interés para depósitos y préstamos regulados. (Comunicación "A" 7577, 11/08/2022).** El BCRA, a partir del 12 de agosto de 2022 inclusive, efectúa las siguientes modificaciones: Plazos Fijos: Reemplaza los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo", por los siguientes:
 - 100 % para el punto 1.11.1.1. (personas humanas por hasta \$ 10 millones), equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 69,50 %; y
 - 87,77 % para el punto 1.11.1.2. (resto), equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 61 %.
 - Reemplaza por 0,9424 el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA"), equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 65,50 %, reglamentados en el punto 2.8.2. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo".
Línea LIP: Incrementa al 59 % nominal anual fija la tasa prevista en el punto 5.1.1. (financiaciones de proyectos de inversión) y al 69 % nominal anual fija la tasa prevista en el punto 5.1.2. de las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" (financiaciones de capital de trabajo y especiales).
Tarjetas de crédito: Con vigencia a partir del ciclo de facturación correspondiente a septiembre de 2022, eleva al 71,50% (antes 62%) nominal anual el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, establecido en el primer párrafo del punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito". Ello, sujeto a que las entidades financieras arbitren los medios necesarios a fin de notificar tal límite a los tarjetahabientes de manera previa a su aplicación.
- **Modificaciones en las condiciones de las Notas en dólares del BCRA (NODO). (Comunicación "A" 7578, 12/08/2022).** El Banco Central realiza unos ajustes a las Notas Internas en dólares estadounidenses que lanzó el 5 de agosto. Entre ellos, estableció que las entidades adjudicadas podrán elegir la moneda de liquidación, tanto del rescate anticipado o del vencimiento, que podrá ser en dólares estadounidenses o en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia entre el peso y el dólar estadounidense -calculado de acuerdo con la metodología establecida en la Com. "A" 3500- del día hábil anterior. La entidad financiera podrá seleccionar una de las dos opciones el día en el que decida realizar la operación.
- **Permiten a fondos comunes de inversión concertar pases con el BCRA. (Comunicación "A" 7579, 12/08/2022).** El BCRA ofrecerá, a partir del 16 de agosto, operaciones de Pases Pasivos para BCRA a 1 día de plazo contra los Fondos Comunes de Inversión. Los pases serán realizados contra Letras Internas del Banco Central de la República Argentina en pesos para FCI - LETFCI, a 1 día hábil de plazo y a una tasa nominal anual que será notificada oportunamente por este Banco Central. El agente de registro, liquidación y depositario único de los colaterales será la CRYL. El Banco Central procederá, al cierre MEP, al débito de las cuentas a la vista de los Fondos Comunes de Inversión, por la totalidad de fondos depositados en la misma. Los Fondos que deseen ser excluidos de la participación en la operatoria deberán notificarlo por Nota dirigida a la Gerencia de Operaciones con Títulos y Divisas. Por otra parte, aquellos que solicitaron la baja de su cuenta podrán requerir su rehabilitación con igual procedimiento. Los movimientos de fondos y títulos correspondientes al vencimiento de la operación serán liquidados por el BCRA a las 11:00 hs. de la fecha correspondiente. El resto de los aspectos se regirán por lo determinado en las Comunicaciones "A" 4143 complementarias y modificatorias.

- **Límite máximo para otorgar la tasa pasiva mínima. (Comunicación "A" 7585, 25/08/2022).** El Banco Central establece que el importe hasta el cual resulta obligatorio ofrecer depósitos a plazo fijo constituidos por personas humanas en la entidad financiera a una tasa pasiva mínima, según lo previsto en el punto 1.11.1.1. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" comprende –en forma conjunta– los depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA –punto 2.8. de esas normas– cuando el plazo contractual de estos sea inferior a 120 días en la entidad financiera. También se dispone para los depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA previstos en el punto 2.8. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" que cuando el plazo contractual sea de al menos 180 días y el plazo efectivo en que se haya mantenido el depósito sea de al menos 120 días, el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación será de 0,9712 –equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) de 67,50 %–. Las entidades financieras deberán ofrecer la contratación directa de esas inversiones, independientemente del plazo de captación, por todos los medios mencionados en el punto 2.8.4. de las citadas normas.". Vigencia para las imposiciones que se capten a partir del 26.8.22 inclusive.
- **Aclaración sobre CECON.Ar. (Comunicación "A" 7589, 30/08/2022).** El Banco Central informa que los términos y condiciones previstos para las "Cuentas especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar). Ley 27.613" son de aplicación hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 1º de la Ley 27.679. Asimismo, en el texto ordenado de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", se adecua la denominación de la cuenta "Cuentas especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar). Leyes 27.613 y 27.679".
- **Fechas de vencimiento para regímenes informativos mensuales. (Comunicación "A" 7590, 01/09/2022).** El BCRA informa que, con vigencia a partir de las informaciones correspondientes a agosto/2022, el vencimiento para la presentación de los regímenes informativos mensuales enumerados en esta comunicación operará el día 22 del mes siguiente al bajo informe, o día hábil inmediato posterior. Esta fecha de presentación también debe ser considerada para los requerimientos informativos trimestrales que están sujetos al vencimiento de los regímenes informativos mensuales. Además, excepcionalmente, se ha resuelto establecer un vencimiento especial para los regímenes informativos mensuales enumerados correspondientes al período octubre/2022, el cual operará el 24/11/22. Se destaca que mantendrán su fecha de vencimiento original el R.I. "Transparencia Capítulo II – Módulo Comisiones, cargos y tasas para usuarios de servicios financieros", el Apartado C - "Composición de la Posición General de Cambios" correspondiente al R.I. Operaciones de Cambio, y el requerimiento "Identificación de cajeros automáticos destinados a los usuarios de servicios financieros con dificultades visuales".
- **Actualizan normas de divulgación sobre disciplina de mercado. (Comunicación "A" 7591, 01/09/2022).** Se dispone a actualizar las normas sobre Disciplina de Mercado mediante las siguientes modificaciones a los Requisitos Mínimos de Divulgación, con vigencia a partir de las informaciones al 01.01.2023:
 - adecuación del Formulario CR1 "Calidad crediticia de los activos" y de la Tabla CRB "Información adicional sobre la calidad crediticia de los activos", correspondientes a la Sección 8 – Riesgo de crédito; e
 - incorporación del Formulario ENC "Activos gravados" dentro de una nueva Sección 15." Se define como activos gravados a aquellos que el banco está restringido o impedido de liquidar, vender, transferir o ceder debido a limitaciones legales, reglamentarias, contractuales o de otro tipo.

- **Amplían alcance de disposiciones de protección de los usuarios de servicios financieros. (Comunicación "A" 7593, 01/09/2022).** El BCRA modifica las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros" para incorporar dentro de los sujetos obligados a los Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago y a los Proveedores de servicios de pago que cumplen la función de iniciación (PSI) y prestan el servicio de billetera digital. Los mismos estarán alcanzados por las disposiciones de la comunicación "A" 7517 y entrarán en vigencia a los 180 días corridos contados desde la difusión de esta comunicación. Además, incorpora un nuevo punto dentro de las disposiciones generales referido al Encuadre y el alcance normativo.
Por otro lado, en cuanto a las normas sobre "Proveedores de servicios de pago" establece que deberán presentar un informe de cumplimiento efectuado por profesionales o asociaciones de profesionales matriculados, que deberá elaborarse de acuerdo con el modelo que oportunamente se establezca, y verificar el cumplimiento de las normas dictadas por el BCRA que sean de aplicación según el tipo de proveedor de que se trate y presentarse a la SEFyC con periodicidad anual. Cuando se difunda el modelo la SEFyC indicará la fecha en que deberá efectuarse su primera presentación.
- **Permiten acceder al mercado para pago de importaciones de determinados alimentos. (Comunicación "A" 7594, 01/09/2022).** El BCRA dispone lo siguiente en materia de pagos al exterior por Importaciones de Bienes y Servicios:
Importaciones de Bienes - Acceso al mercado de cambios según Categoría SIMI: Incorpora a los bienes relacionados con la atención de la salud o alimentos para el consumo humano alcanzados por lo dispuesto por el Artículo 155 Tris del Código Alimentario Argentino, en la excepción existente para los productos farmacéuticos y/o insumos en la medida que sean utilizados para elaboración local de los mismos. De esta forma, cuando los bienes a abonar comprendan a posiciones arancelarias 1513.29.10.000N (Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasu, y sus fracciones) y 1511.90.00.000H (Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente), el importador podrá acceder al mercado de cambios al vto. de la deuda comercial.
Importaciones de Servicios- Validación en Sistema online de BCRA: Establece que las entidades deberán acceder al mismo sistema que ya se utiliza para los pagos de importaciones de bienes, a fin de constatar que la declaración jurada presentada por el cliente como requisito para acceder al mercado de cambios para cursar pagos por importaciones de servicios, resulte compatible con los datos existentes en el BCRA.
- **Permiten a productores de soja depositar en las cuentas especiales para la actividad agrícola. (Comunicación "A" 7595, 05/09/2022).** El Banco Central dispone, con vigencia a partir del 5.9.22, que los clientes residentes en el país dedicados a la actividad agrícola que vendan mercaderías en el marco del Decreto N° 576/22 a quien realice su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país (incluidos los sujetos indicados en la Comunicación "C" 93169), podrán depositar el importe neto en pesos percibido por dichas ventas en las "Cuentas especiales para titulares con actividad agrícola" previstas en el punto 3.13. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuentas sueldo y especiales".
A fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones previstas por ese decreto, los clientes deberán presentar una declaración jurada ante la entidad financiera depositaria respecto de cada depósito y la documentación respaldatoria de la venta.

- **Incrementan tasa activa para acopiadores de soja. (Comunicación "A" 7600, 08/09/2022).** Con vigencia a partir del 9.9.22 y por un plazo de 180 días corridos, la autoridad monetaria dispone que la tasa nominal anual de interés compensatorio de las financiaciones en pesos a clientes con actividad agrícola inscriptas en el SISA en carácter de "Productor" con acopio de su producción de soja, será como mínimo el 120 % de la última tasa de Política Monetaria publicada. Se exceptúa de lo precedente a aquellos casos de clientes cuyo monto total de financiaciones en el sistema financiero no supere el importe equivalente a \$ 2 millones, y que acrediten no tener un acopio de su producción de soja superior al 5 % de su capacidad de cosecha anual.
- **Suben tasas de interés para depósitos, línea de inversión productiva y tarjetas de crédito. (Comunicación "A" 7605, 15/09/2022).** El BCRA, a partir del 16 de septiembre de 2022 inclusive, efectúa las siguientes modificaciones:
 - Plazos Fijos: Reemplaza los porcentajes aplicables para la determinación de las tasas mínimas para plazos fijos previstas en las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo", por los siguientes:
 - 100 % para el punto 1.11.1.1. (personas humanas por hasta \$ 10 millones –incluidos los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA") previstos en el punto 2.8., cuando el plazo contractual de estos sea inferior a 120 días en la entidad financiera–), equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 75 %; y
 - 88,67 % para el punto 1.11.1.2. (resto), equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 66,50 %.
 - Reemplaza por 0,9467 el coeficiente que determina la tasa fija de precancelación de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo ("UVA"), equivalente a una tasa de interés nominal anual (TNA) del 71 %, reglamentados en el punto 2.8.2. de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo". Cuando el plazo contractual del depósito sea de al menos 180 días y el plazo efectivo en que se haya mantenido sea de al menos 120 días, el coeficiente será de 0,9733 –equivalente a una TNA de 73 %–.
 - Línea LIP: Incrementa al 64.50 % nominal anual fija la tasa prevista en el punto 5.1.1. (financiaciones de proyectos de inversión) y al 74,50 % nominal anual fija la tasa prevista en el punto 5.1.2. de las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" (financiaciones de capital de trabajo y especiales).
 - Tarjetas de crédito: Con vigencia a partir del ciclo de facturación correspondiente a Octubre de 2022, eleva al 77% (antes 71,50%) nominal anual el límite al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras, establecido en el primer párrafo del punto 2.1.1. de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito". Ello, sujeto a que las entidades financieras arbitren los medios necesarios a fin de notificar tal límite a los tarjetahabientes de manera previa a su aplicación.
- **Impiden acceso al mercado de cambios a beneficiarios de subsidios a la energía eléctrica, agua potable y gas. (Comunicación "A" 7606, 15/09/2022).** El Banco Central dispone que las personas usuarias de los servicios públicos que solicitaron y obtuvieron el subsidio en las tarifas, como así también aquellas que lo hubieran obtenido de manera automática, no podrán, mientras mantengan el mencionado beneficio, acceder al mercado de cambios para realizar compras de moneda extranjera por parte de personas humanas para la formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados, ni realizar las operaciones con títulos valores enunciadas en el punto 4.3.2. de las normas de "Exterior y cambios". Además, reemplaza los incisos e) y f) del punto 3.1. de la Comunicación "A" 7532 en materia de requisitos para el acceso al mercado de cambios para el pago de servicios prestados por no residentes.

- **Prohíben acceso al mercado de cambios a determinados productores agropecuarios. (Comunicación "A" 7609, 19/09/2022).** El Banco Central dispone que los clientes residentes en el país dedicados a la actividad agrícola que vendan mercaderías en el marco del Programa de Incremento Exportador (Decreto N° 576/22) no podrán acceder al mercado de cambios para realizar compras de moneda extranjera por parte de personas humanas para la formación de activos externos de residentes, remisión de ayuda familiar y por operaciones con derivados, ni realizar operaciones con títulos y valores con liquidación en moneda extranjera.
- **Aclaración sobre prohibición de acceso a productores agropecuarios. (Comunicación "A" 7610, 19/09/2022).** El BCRA aclara que las disposiciones dadas a conocer por la Comunicación "A" 7609 no son de aplicación para las personas humanas.
- **Permiten integrar parte de la exigencia de depósitos de PSP en las entidades financieras con Bote 2027. (Comunicación "A" 7611, 22/09/2022).** Con vigencia a partir del 22 de septiembre, el Banco Central establece que las entidades financieras podrán integrar la exigencia en pesos –del período y diaria– de los depósitos comprendidos en el punto 1.3.14. de las normas sobre "Efectivo mínimo" con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de mayo de 2027" en hasta 45 puntos porcentuales de la tasa prevista en el citado punto. Además, aclara que dichos títulos quedan comprendidos en el tratamiento previsto por el punto 9.2. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero".
- **Establecen el cupo 2022/2023 de la Línea de financiamiento para la inversión productiva. (Comunicación "A" 7612, 22/09/2022).** El Banco Central incorpora en las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME", con vigencia a partir del 1 de octubre de 2022 el "cupo 2022/2023", con las mismas condiciones previstas para el cupo 2022 y con alcance para las entidades financieras que a aquella fecha estén comprendidas en el Grupo "A" y aquellas que, no comprendidas en dicho grupo, operen como agentes financieros de los gobiernos Nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales. Para este "cupo 2022/2023" las entidades alcanzadas deberán mantener un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente al 7,5 % de sus depósitos del sector privado no financiero en pesos sujetos a encaje fraccionario, calculado en función del promedio de saldos diarios de septiembre de 2022. Para las que no estén comprendidas en el Grupo "A", el porcentaje mínimo a aplicar será del 25% del previsto precedentemente. Además, en el caso de prefinanciaciones de exportaciones, financiaciones de exportaciones y/o financiación de importaciones de insumos y/o bienes de capital –excluidos los servicios–, el importe a imputar no podrá superar el aumento que resulte de considerar el promedio de los incrementos en los saldos diarios que se registren entre el 1.10.22 y el 31.3.23, respecto del registrado al 12.11.2020 para el "cupo 2022/2023". Los saldos de prefinanciaciones y financiaciones incrementales del "cupo 2022/2023" se considerarán al tipo de cambio del día del ingreso de los fondos del exterior.
- **Permiten integrar efectivo mínimo con bonos duales. (Comunicación "A" 7614, 27/09/2022).** El BCRA establece en 630 días corridos el plazo máximo de los títulos públicos nacionales en pesos adquiridos por suscripción primaria desde el 28 de septiembre, previstos en los puntos 1.3.7.1. y 1.3.18. de las normas sobre "Efectivo mínimo". Además, dispone, con vigencia a partir del 27 de septiembre, que la exigencia de efectivo mínimo que las entidades financieras puedan integrar con LELIQ, podrán también integrarla con títulos públicos nacionales con rendimiento en moneda dual que se encuentren depositados en la Subcuenta 60 efectivo mínimo habilitada en la CRYL. Al efecto de la integración, los títulos públicos deberán valuarse a precios de mercado.

- **Cupo 2022/2023 "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME. (Comunicación "A" 7615, 29/09/2022).** El Banco Central dispone, con vigencia a partir del 1.10.22, que para la determinación del saldo de financiamientos comprendidos para el Cupo 2022/2023 de la "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME", se deberá excluir a los depósitos previstos en el punto 3.13.1.2. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales".
- **Nuevas condiciones para el pago de importaciones. (Comunicación "A" 7622, 13/10/2022).** El BCRA adecúa las normas de Exterior y Cambios. Entre las modificaciones, dispone que las entidades podrán, a partir del 17.10.22, dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración en el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) en la medida que tenga lugar alguna de las situaciones que se detallan en la comunicación. Las entidades deberán consultar, en el sistema online implementado por el BCRA, la situación de la operación respecto a aquellos requisitos que le resultan aplicables. Al momento de dar acceso al mercado de cambios, la entidad deberá convalidar la operación en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP. Además, las entidades podrán dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que la operación sea convalidada en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP, se cumplan los restantes requisitos normativos aplicables y el pago encuadre en alguna de las situaciones detalladas. También podrán otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que:- el cliente accede al mercado de cambios con fondos originados en una financiación de importaciones de bienes otorgada por una entidad financiera local a partir de una línea de crédito del exterior, en la medida que se cumplan las condiciones indicadas en la presente al momento del otorgamiento.- el cliente accede para realizar un pago diferido para cancelar una deuda comercial por la importación de bienes con una entidad financiera del exterior y la fecha de vencimiento de la deuda sea igual o posterior a la fecha estimada de arribo de los bienes al país al momento del otorgamiento de la financiación más el plazo previsto en la declaración SIRA más 15 días corridos. - el cliente cuenta con una "Certificación de aumento de las exportaciones de bienes", por el monto por el cual pretende acceder.
- **Eximen algunos saldos a la vista en el exterior de las regulaciones de grandes exposiciones al riesgo de crédito. (Comunicación "A" 7623, 20/10/2022).** El Banco Central estableció, respecto a los límites previstos en las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito", que no estarán alcanzados los saldos de las entidades financieras en cuentas a la vista en bancos del exterior que, con carácter transitorio y circunstancial, se originen exclusivamente por operaciones de cambio de clientes si cumplen las siguientes condiciones:
 - i) Las citadas operaciones de cambio se originen en la liquidación de ingresos de divisas al país ordenadas por terceros a través de la correspondiente entidad financiera; y
 - ii) Los saldos deriven de los desfases de liquidación propios de la diferencia horaria entre las plazas internacionales donde se originan y el mercado local.Sin perjuicio de ello, deberán ser informados a la SEFyC en el correspondiente régimen informativo.

- **Permiten acceso al mercado a quienes posean certificación para la producción incremental de petróleo y/o gas natural.** (Comunicación "A" 7626, 28/10/2022). El Banco Central realiza varias adecuaciones a las normas de Exterior y Cambios. Entre otras cosas, establece que el cliente que cuente con una "Certificación por los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo y/o gas natural (Decreto N.º 277/22)" podrá acceder al mercado de cambios por hasta el monto de la certificación para realizar los pagos que se detallan en la presente.
Los beneficiarios del Régimen de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo (RADPIP) y/o Régimen de acceso a divisas para la producción incremental de gas natural (RADPIGN) deberán nominar una única entidad financiera local que será la responsable de emitir las certificaciones y remitirlas a las entidades por las cuales el cliente desee acceder al mercado de cambios.
La entidad nominada deberá tomar registro de los montos de los beneficios reconocidos por la Secretaría de Energía en el marco del Decreto N.º 277/22 a favor del cliente, dejando constancia del período al que corresponde el beneficio y el monto total del beneficio en dólares estadounidenses obtenido para el período.
La entidad financiera designada por el beneficiario para la emisión de las certificaciones deberá:
 - notificar su nombramiento a la Gerencia Principal de Exterior y Cambios del BCRA dentro de los 10 días corridos de ocurrido.
 - mantener a disposición de la SEFYC un registro de los beneficios obtenidos por el cliente, las certificaciones emitidas y los montos que correspondan a lo previsto en los puntos 3.1. a 3.5.
 - cumplimentar los requerimientos de información que establezca el BCRA respecto a este mecanismo.Por último, dispone que los clientes también podrán acceder al mercado de cambios para cursar pagos de capital de endeudamientos financieros con el exterior en la medida que se cumplan las condiciones que se detallan, aclarando que, en todos los casos, se deberá acreditar el cumplimiento de los restantes requisitos generales y específicos que sean aplicables a la operación en virtud de la normativa cambiaria vigente.
- **Permiten pagar importaciones bajo determinadas condiciones. (Comunicación "A" 7629, 03/11/2022).** El Banco Central sigue ajustando las normas de "Exterior y cambios" y lo hace sobre ciertos puntos de la comunicación "A" 7622. Ha definido que las entidades podrán dar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración en el SIRA en la medida que el pago sea encuadrado por el cliente dentro del monto disponible en cada año calendario, hasta el equivalente a USD 50.000 para realizar pagos de importaciones de bienes en forma anticipada, a la vista o diferida antes de que se cumpla el plazo previsto en la declaración SIRA.
Por otro lado, suma un nuevo requisito en cuanto al pago para que las entidades puedan otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que la operación sea convalidada en el sistema informático "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior" implementado por la AFIP, se cumplan los restantes requisitos normativos establecidos a tal fin. El nuevo requisito refiere a cuando se trate de pagos diferidos de importaciones de bienes que correspondan a las posiciones arancelarias según la Nomenclatura Común del MERCOSUR que se identifican en el listado del punto 10.14.3. y se verifiquen la totalidad de las condiciones enumeradas en la comunicación.
Por último, las entidades también podrán otorgar acceso al mercado de cambios para realizar pagos de importaciones de bienes a operaciones asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que se trate de pagos de importaciones de bienes realizados por las instituciones enumeradas en el nuevo punto 9.4.

- **No deberán liquidarse los consumos de no residentes realizados en el país. (Comunicación "A" 7630, 03/11/2022).** Se exceptúa del requisito de liquidación en el mercado de cambios previsto en el punto 2.2. de las normas de "Exterior y cambios" a las siguientes operaciones de servicios efectuados a partir del 4.11.2022:
 - los cobros de consumos por no residentes mediante tarjetas de débito, crédito, compra o prepagas emitidas en el exterior.
 - los cobros por cualquier tipo de servicio turístico en el país contratados por no residentes, incluyendo aquellos contratados a través de agencias mayoristas y/o minoristas de viajes y turismo del país.
 - los cobros de servicios de transporte de pasajeros no residentes con destino en el país por vía terrestre, aérea o acuática.Para el registro de estas operaciones se deberán confeccionar dos boletos sin movimiento de pesos, el boleto de compra se realizará por el concepto de servicios al que corresponda el ingreso y el boleto de venta bajo el concepto "A10. Débito/crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior."
- **Derogan régimen informativo prestamos hipotecarios de UVA. (Comunicación "A" 7632, 10/11/2022).** El Banco Central dejó sin efecto el Régimen Informativo "Préstamos hipotecarios de UVA". La última presentación exigible es la correspondiente a septiembre de 2022.
- **Elevan umbral para eventos de riesgo operacional. (Comunicación "A" 7633, 10/11/2022).** Con vigencia desde la información correspondiente al período 2022, el Banco Central actualizó el umbral mínimo en el Régimen Informativo Base de datos sobre Eventos de Riesgo Operacional:
Se deberán incluir aquellos eventos cuyo monto de pérdida, sin considerar recuperos, supere un umbral mínimo de \$ 40.000 (o su equivalente en moneda extranjera) durante el mes. No obstante, aquellos eventos de similar naturaleza que individualmente no alcancen el monto mínimo pero su sumatoria lo exceda y se produzcan en el mismo mes (pérdidas repetitivas), deberán ser incluidos e informados en forma consolidada como un solo evento.
- **Permiten integrar Efectivo Mínimo con otros BOTE 2027.** Con vigencia a partir del 17.11.22, el BCRA dispone que la exigencia de efectivo mínimo que las entidades financieras puedan integrar con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de mayo de 2027", podrán también integrarla, en las mismas condiciones y efectos vigentes, con "Bonos del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 23 de noviembre de 2027".

ADVERTENCIA

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso.

Los términos "se considera", "podría", "sería", "se estima", "continuaría", "se prevé", "se pretende", "se espera", "se pronostica", "se cree" y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los

resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y Bolsas y Mercados Argentinos (www.byma.com.ar). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.